



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tams., a 14 de diciembre de 2010.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Felipe Garza Narváez, José Manuel Abdala de la Fuente, Wilfrido Campos González, Mario Alberto de la Garza Garza, Norma Alicia Dueñas Pérez, José Elías Leal, Omar Elizondo García, Ricardo Gamundi Rosas, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, Patricia Haces Valdéz, Imelda Mangín Torre, Miguel Manzur Nader, Jesús Miguel Ortega González, Ernestina Rodríguez Borrego, Atanasio Sánchez Vázquez, José de Jesús Tapia Fernández y Jesús Eugenio Zermeño González;** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **José Raúl Bocanegra Alonso** del Partido Verde Ecologista de México; **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero** del Partido Nueva Alianza; y, **Ma. Magdalena Peraza Guerra,** integrantes de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 25 Y EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mujer, dentro de nuestra sociedad, representa un símbolo histórico de lucha, capacidad, tenacidad y productividad. Además de lo anterior, refleja en su concepto vital: el amor, la comprensión, el cariño, la ternura y el cuidado para sus seres queridos; también es una figura de esfuerzo, de talento, de principios y valores en los que se sustenta su gran voluntad y fortaleza.

Asimismo, es sumamente importante destacar que la mujer juega un papel preponderante en el desarrollo de nuestras vidas, como hermana, como esposa, como amiga, pero sobre todo, como madre; en este papel resulta preciso poner de relieve que busca siempre el bienestar de sus hijos antes que el propio.

Desde tiempos remotos la mujer ha procurado siempre los cuidados para sus descendientes, previendo que estos cuenten con alimentos que les permitan conseguir eficazmente un pleno desarrollo.

En el entorno cultural contemporáneo, las mujeres se han ganado el respeto social, por hacer de una forma excelente las encomiendas que como madre posee, impulsando significativos avances, buscando caminos y cumpliendo las metas trazadas, aún en contra de las eventuales adversidades que suelen aparecer en su camino.

En este contexto resulta preciso comentar, que la maternidad, refleja el poder que la naturaleza concedió a la mujer dotándola de dicha y satisfacciones inexplicables que, en conjunto con el hombre, le permiten procrear a un nuevo ser.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El papel de madre, es sin duda el más importante para toda mujer, pero para poder serlo tiene que atravesar por un proceso natural que dura un periodo aproximado de 9 meses. Durante este lapso, la mujer tiene que contar con mayores cuidados, pues en su vientre trae consigo una nueva vida, que por ende, debe ser tratada con gran responsabilidad.

Se ha observado que, en ocasiones, al embarazo no se le toma con la debida consideración que el mismo amerita, es decir, se ha tenido conocimiento de situaciones que han puesto en riesgo la integridad física de la madre y por consecuencia del producto, por no brindarles las atenciones necesarias. Por ejemplo, en el Estado de Coahuila, se brinda preferencia a las mujeres en estado de embarazo, en las filas de las instituciones bancarias, en los centros comerciales, destinando exclusivamente un sitio para que efectúen sus pagos.

Esto nos permite observar que se puede brindar mayor atención a la mujer que pasa por el proceso natural de embarazo, apoyándola para llevar de mejor manera y con plena seguridad, este trascendental lapso de su vida.

En países como Puerto Rico, también se destaca lo importante que es el embarazo de las mujeres, en ese país, se cuida la etapa del embarazo como un acto de sumo valor, y lo es, para que no tenga la mujer mayor complicación al momento de dar a luz.

En Uruguay por ejemplo, existen ordenamientos que al igual que en el país mencionado anteriormente, se preocupan por brindar bienestar y tranquilidad a la mujer protegiendo los derechos de ésta y de su producto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cabe hacer mención, que quienes suscribimos la presente acción legislativa, estamos preocupados por brindar a las mujeres en etapa de embarazo, privilegios o ventajas que sirvan para fortalecer la sana evolución del feto, desde su concepción y hasta el momento de su nacimiento.

En este tenor, es de señalarse que hemos visto que en los estacionamientos de algunos centros comerciales y públicos de nuestra Entidad Federativa se están tomando las medidas de apoyo para reservar lugares de fácil acceso a las mujeres embarazadas que acuden a estos en sus respectivos vehículos.

Cabe mencionar, que para las mujeres embarazadas resulta sumamente incomodo y riesgoso para su salud física el estacionarse en lugares inadecuados o distantes a la entrada de ese tipo de lugares, por lo que estimamos necesario adoptar las medidas legales conducentes a fin de garantizarles un lugar en los estacionamientos públicos.

Debemos actuar en sentido positivo, para que las mujeres embarazadas disfruten en todo tiempo de tan esencial etapa de su vida, con la certeza de que se verán privilegiadas por acciones que les evitaran innecesarias molestias durante este transcurso natural.

La presente iniciativa busca ampliar y fortalecer los beneficios a que debe tener acceso toda mujer en estado de embarazo, para preservar su buen estado de salud, y el del producto de la concepción, sin consentir jamás lastimar o afectar los derechos y privilegios con los que cuentan los demás sectores vulnerables de nuestra sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es de señalarse que esta acción legislativa persigue un fin noble que, como puede observarse, entraña un evidente apoyo para las mujeres embarazadas, por lo que el presente asunto, ante la inminente conclusión del periodo constitucional de esta Legislatura y en aras de que pueda surtir efectos a la brevedad posible para materializar el beneficio que lleva implícito, resulta de obvia y urgente resolución, y por tales consideraciones solicitamos la dispensa de su turno a comisión a fin de que sea aprobado en definitiva en la sesión ordinaria de su presentación. Fundamos lo anterior, en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Es así que preocupados por la salud e integridad de nuestras mujeres tamaulipecas, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, promoviendo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 25 Y EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan un segundo y tercer párrafos al Artículo 25 y el Artículo 25 Bis a la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 25...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Los lugares con estacionamiento disponible para el público, que cuenten con más de cinco cajones incluido el espacio que reserven para conductores discapacitados, deberán destinar por lo menos uno para mujeres en estado de embarazo.

Para ocupar el cajón correspondiente, las mujeres embarazadas, deberán mostrar en su vehículo el permiso especial, que para tal efecto les conceda la autoridad competente.

ARTÍCULO 25 Bis.- El permiso que refiere el artículo anterior, deberá ajustarse a lo siguiente:

I. El permiso le permitirá estacionarse en los lugares reservados para las mujeres embarazadas.

II. El permiso será expedido por el Estado a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios, una vez que se acredite plenamente el estado de embarazo, de quien acude a solicitarlo;

III. Se acreditará el estado de embarazo mediante la constancia de gravidez oficial correspondiente.

IV. El permiso tendrá vigencia hasta que la solicitante haya dado a luz.

V. El permiso se expedirá en forma gratuita.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Este permiso solo será válido siempre y cuando el vehículo sea conducido por la titular o esta se traslade a bordo del mismo;

VII. El diseño del permiso queda sujeto a lo que dispongan los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios, debiendo llevar siempre el sello y folio oficiales que permitan distinguir su autenticidad;

VIII. El permiso será único e intransferible;

IX. En caso de extravío del permiso durante el embarazo, la mujer deberá reportarlo a las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio que lo expidió, para que sea de su conocimiento y le puedan restituir el mismo; y

X. En el supuesto de que el producto no se logre, deberá notificarse de este hecho al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio que le compete, para los efectos administrativos correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
~~SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN~~


DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ



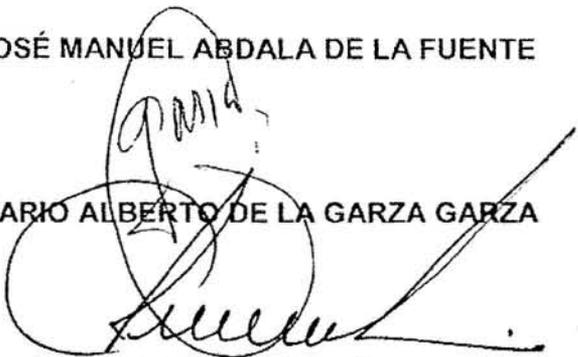
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DIP. WILFRIDO CAMPOS GONZÁLEZ

DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

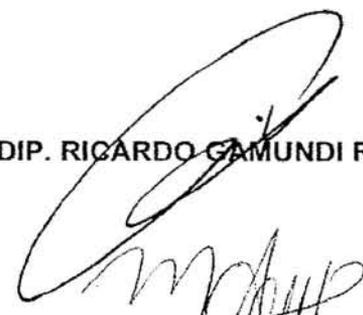
DIP. NORMA ALICIA BUENAS PÉREZ



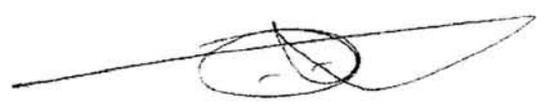
DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL



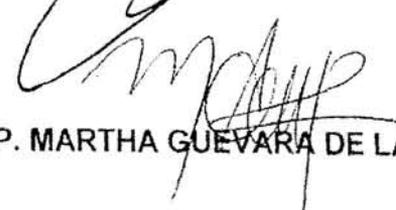
DIP. ÓMAR ELIZONDO GARCÍA



DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS



DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN



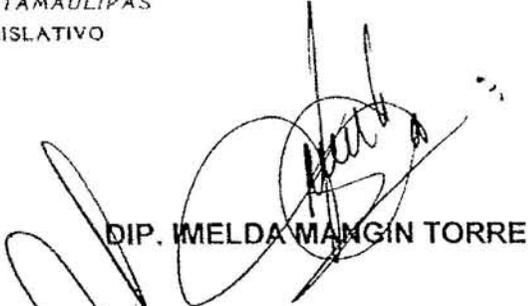
DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA



DIP. PATRICIA HACES VALDÉZ



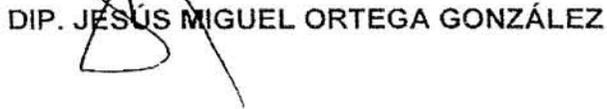
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



DIP. MELDA MANGIN TORRE



DIP. MIGUEL MANZUR NADER



DIP. JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ



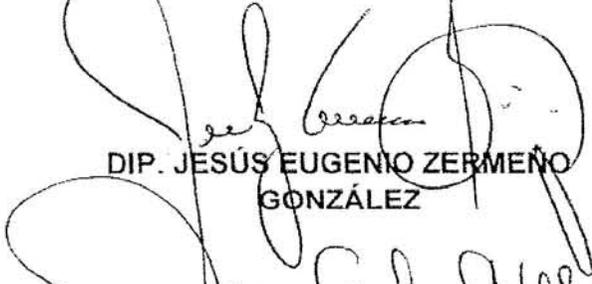
DIP. ERNESTINA RODRÍGUEZ BORREGO



DIP. ATANASIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ



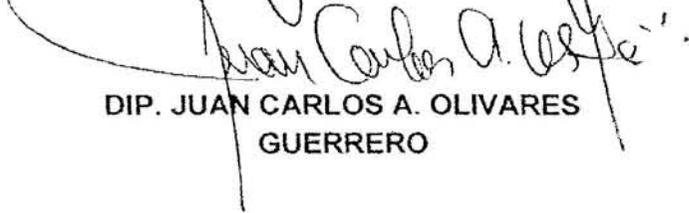
DIP. JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ



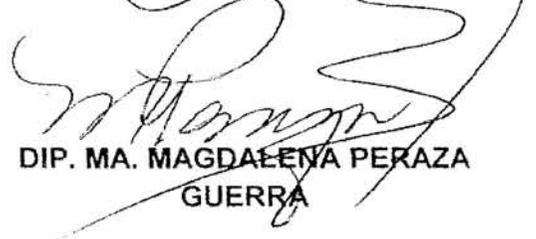
DIP. JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ



DIP. JOSÉ RAUL BOCANEGRA ALONSO



DIP. JUAN CARLOS A. OLIVARES GUERRERO



DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA